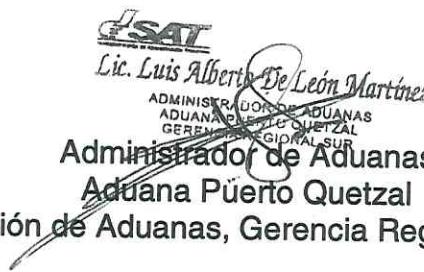


PRO-SAT-IAD-GRS-APQ-0582-2019

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ADUANAS, ADMINISTRACION ADUANA PUERTO QUETZAL, Municipio de San José, Departamento de Escuintla, 02 de junio de dos mil diecinueve.

ASUNTO: EL SEÑOR, VINICIO GIOVANI TOBAR CRUZ, AGENTE DE ADUANAS CON PATENTE 303, EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD NUEVOS ALMACENES SOCIEDAD ANONIMA CON (NIT. 32375913), QUIEN SOLICITA EL RESCATE DE LAS MERCANCÍAS. (MERCANCIAS VARIADAS SEGÚN BL SLN182500) (793 BULTOS), PRESENTANDO LA DECLARACIÓN UNICA DE MERCANCIAS (DUCA-D) NÚMERO DE ORDEN, 303-9504038, DUA GTPRQPQ-19-058838-0001-8, REGIMEN 23-ID CLASE 10. CON LA CUAL HIZO EFECTIVO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

Por lo descrito anteriormente y a solicitud del interesado se **AUTORIZA EL RESCATE DE LA MERCANCÍA (MERCANCIAS VARIADAS SEGÚN BL SLN182500) (793 BULTOS)**, toda vez que el importador ha realizado el pago de los impuestos correspondientes según LA DECLARACIÓN UNICA DE MERCANCIAS (DUCA-D) NÚMERO DE ORDEN, 303-9504038, DUA GTPRQPQ-19-058838-0001-8, REGIMEN 23-ID CLASE 10. Previo a su egreso deberá cumplir con todo el proceso legal vigente para la importación de mercancías y solventar cualquier proceso administrativo y/o judicial relacionado a esta mercancía.


Lic. Luis Alberto De León Martínez
ADMINISTRADOR DE ADUANAS
ADUANA PUERTO QUETZAL
GERENCIA REGIONAL SUR
Administrador de Aduanas
Aduana Puerto Quetzal
División de Aduanas, Gerencia Regional Sur

C. c. archivo